

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUEZ 8 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

**LISTADO DE ESTADOS**

ESTADO No. **039**

Fecha: 24/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820130045600	Ejecutivo Singular	TERMINALES DE TRANSPORTES DE MEDELLIN S.A.	DIANA JULIETH MORALES HERNANDEZ	Auto que ordena poner en conocimiento La respuesta del exhorto No. 566 y se ordena oficiar a la Cámara de Comercio de Medellín y a Terminales de Transporte de Medellín S.A.	23/11/2020	
05001333300820130045600	Ejecutivo Singular	TERMINALES DE TRANSPORTES DE MEDELLIN S.A.	LILIANA MARIA GUTIERREZ	Auto que ordena poner en conocimiento La respuesta del exhorto No. 566 y se ordena oficiar a la Cámara de Comercio de Medellín y a Terminales de Transporte de Medellín S.A.	23/11/2020	
05001333300820140016500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	VILMA AMPARO LOPEZ ADARVE	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por la Sala Quinta del TAA	23/11/2020	
05001333300820160011700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIGNO MOSQUERA PARRA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por la Sala Segunda del TAA	23/11/2020	
05001333300820170023600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA CATALINA MUÑOZ YARCE	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por la Sala de Decisión del TAA -	23/11/2020	
05001333300820170062500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	LUZ HERMINIA RUIZ ROJAS	Auto para mejor proveer Concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia del 27 de julio de 2020	23/11/2020	
05001333300820170062500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	SANITAS EPS S.A	Auto para mejor proveer Concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia del 27 de julio de 2020	23/11/2020	
05001333300820180032700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBERTO AGUIRRE VALENCIA	SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión del TAA	23/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820180038200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PARCELACION SURABAYA P,H	GISAICO S.A.	<p>Auto que resuelve</p> <p>1.- DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA para decidir sobre la solicitud de acumulación de procesos remitida por el Juzgado 14 Administrativo Oral del Circuito de Medellín, la cual fue presentada por la apoderada del Municipio de Medellín, por las razones expuestas en la motivación precedente.</p> <p>2.- Estimar que el competente para resolver la solicitud de acumulación de procesos presentada por la apoderada del Municipio de Medellín es el Juzgado 14 Administrativo Oral del Circuito de Medellín.</p> <p>3.- REMITIR el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia, órgano competente para dirimir la colisión negativa de competencia en el presente asunto, por tratarse de dos Juzgados Administrativos del mismo distrito judicial.</p>	23/11/2020	
05001333300820180038200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PARCELACION SURABAYA P,H	FONVAL	<p>Auto que resuelve</p> <p>1.- DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA para decidir sobre la solicitud de acumulación de procesos remitida por el Juzgado 14 Administrativo Oral del Circuito de Medellín, la cual fue presentada por la apoderada del Municipio de Medellín, por las razones expuestas en la motivación precedente.</p> <p>2.- Estimar que el competente para resolver la solicitud de acumulación de procesos presentada por la apoderada del Municipio de Medellín es el Juzgado 14 Administrativo Oral del Circuito de Medellín.</p> <p>3.- REMITIR el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia, órgano competente para dirimir la colisión negativa de competencia en el presente asunto, por tratarse de dos Juzgados Administrativos del mismo distrito judicial.</p>	23/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820180038200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PARCELACION SURABAYA P,H	MUNICIPIO DE MEDELLIN	<p>Auto que resuelve</p> <p>1.- DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA para decidir sobre la solicitud de acumulación de procesos remitida por el Juzgado 14 Administrativo Oral del Circuito de Medellín, la cual fue presentada por la apoderada del Municipio de Medellín, por las razones expuestas en la motivación precedente.</p> <p>2.- Estimar que el competente para resolver la solicitud de acumulación de procesos presentada por la apoderada del Municipio de Medellín es el Juzgado 14 Administrativo Oral del Circuito de Medellín.</p> <p>3.- REMITIR el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia, órgano competente para dirimir la colisión negativa de competencia en el presente asunto, por tratarse de dos Juzgados Administrativos del mismo distrito judicial.</p>	23/11/2020	
05001333300820180038200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PARCELACION SURABAYA P,H	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE MUNICIPIO DE MEDELLIN	<p>Auto que resuelve</p> <p>1.- DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA para decidir sobre la solicitud de acumulación de procesos remitida por el Juzgado 14 Administrativo Oral del Circuito de Medellín, la cual fue presentada por la apoderada del Municipio de Medellín, por las razones expuestas en la motivación precedente.</p> <p>2.- Estimar que el competente para resolver la solicitud de acumulación de procesos presentada por la apoderada del Municipio de Medellín es el Juzgado 14 Administrativo Oral del Circuito de Medellín.</p> <p>3.- REMITIR el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia, órgano competente para dirimir la colisión negativa de competencia en el presente asunto, por tratarse de dos Juzgados Administrativos del mismo distrito judicial.</p>	23/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820180038200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PARCELACION SURABAYA P,H	UNION TEMPORAL CONFORMADA POR BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	Auto que resuelve 1.- DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA para decidir sobre la solicitud de acumulación de procesos remitida por el Juzgado 14 Administrativo Oral del Circuito de Medellín, la cual fue presentada por la apoderada del Municipio de Medellín, por las razones expuestas en la motivación precedente. 2.- Estimar que el competente para resolver la solicitud de acumulación de procesos presentada por la apoderada del Municipio de Medellín es el Juzgado 14 Administrativo Oral del Circuito de Medellín. 3.- REMITIR el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia, órgano competente para dirimir la colisión negativa de competencia en el presente asunto, por tratarse de dos Juzgados Administrativos del mismo distrito judicial.	23/11/2020	
05001333300820200015900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	ISMAEL RODRIGUEZ SOTO	Auto envío a otro despacho por competencia Declara la falta de jurisdicción y ordena remitir a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín -	23/11/2020	
05001333300820200018000	Conexo	JAIME DE JESUS CHAVERRA ALZATE	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto inadmitiendo Recurso de Reposición RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional contra el auto proferido por éste Despacho el 16 de septiembre de 2020, por las razones expuestas en la motivación precedente.	23/11/2020	
05001333300820200022200	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	ANDRES FELIPE TREJOS GONZALEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que concede RECURSO DE APELACIÓN, instaurado por el accionante, mediante memorial allegado vía correo electrónico el pasado seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020), contra la sentencia fechada del cinco (5) de noviembre de la misma anualidad	23/11/2020	
05001333300820200024500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGO DE JESUS SANCHEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda instaura el señor RODRIGO DE JESÚS SÁNCHEZ, en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN.	23/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820200024500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGO DE JESUS SANCHEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda instaura el señor RODRIGO DE JESÚS SÁNCHEZ, en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y el MUNICIPIO DE MEDELLÍN.	23/11/2020	
05001333300820200024600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANDRES ALBERTO GALLEGO VELASQUEZ	EPS SURAMERICANA S.A.	Auto envio a otro despacho por competencia Declara falta de jurisdicción y ordena remitir a los Juzgados Civiles del Circuito de Medellín	23/11/2020	
05001333300820200024700	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	SANTIAGO ANDRES FRANCO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que concede en el EFECTO SUSPENSIVO y ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, se concede el RECURSO DE APELACIÓN, instaurado por el accionante, mediante memorial allegado vía correo electrónico el pasado nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)	23/11/2020	
05001333300820200025300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA ROCIO GOMEZ MORALES	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIA S.A.	Auto inadmitiendo la demanda Avoca conocimiento - Ordena adecuar demanda	23/11/2020	
05001333300820200025300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA ROCIO GOMEZ MORALES	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto inadmitiendo la demanda Avoca conocimiento - Ordena adecuar demanda	23/11/2020	
05001333300820200025300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA ROCIO GOMEZ MORALES	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Auto inadmitiendo la demanda Avoca conocimiento - Ordena adecuar demanda	23/11/2020	
05001333300820200025300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA ROCIO GOMEZ MORALES	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES	Auto inadmitiendo la demanda Avoca conocimiento - Ordena adecuar demanda	23/11/2020	
05001333300820200026900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE MARIO HENAO ARROYAVE	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Instaura el señor JORGE MARIO HENAO ARROYAVE, en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	23/11/2020	
05001333300820200027200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIRYAM ROCIO GOMEZ GARCIA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda instaura la señora MIRYAM ROCÍO GÓMEZ GARCÍA en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	23/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820200027500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA CECILIA OSORIO MUÑOZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Instaura la señora GLORIA CECILIA OSORIO MUÑOZ, en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	23/11/2020	
05001333300820200027700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR ENID DE LA PAVA ALZATE	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Instaura la señora FLOR ENID DE LA PAVA ALZATE en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	23/11/2020	
05001333300820200027900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUCAS VELEZ GAVIRIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda instauran los señores LUCAS VÉLEZ GAVIRIA quien actúa en nombre propio y en representación de su hija menor de edad ANTONIA VÉLEZ GALEANO; y LUZ MYRIAM GAVIRIA FLÓREZ en contra del MUNICIPIO DE MEDELLÍN.	23/11/2020	

EN LA FECHA

24/11/2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)